

DECRETO N° 0269

NEUQUÉN, 18 MAR 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 2056-A-11, originado en la presentación efectuada por la Presidenta de la **Asociación "MARÍA MADRE"**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita una ayuda económica para solventar, en parte, la adquisición de libros para las bibliotecas de distintas escuelas de la ciudad, a fin de brindar a los niños el acceso a la bibliografía mínima indispensable para el año lectivo;

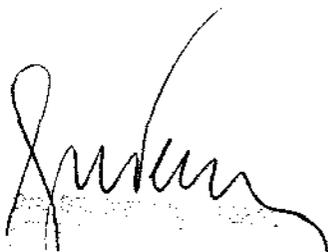
Que asimismo, se destaca que la Asociación ha colaborado con diferentes instituciones educativas distribuyendo ropa y calzado, útiles escolares, alimentos, elementos de higiene personal y juegos de esparcimiento, entre otros;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social; y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, en especial las destinadas a niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) a favor de la señora **GRACIELA NOEMÍ GONZÁLEZ DE ISLAS, D.N.I. N° 12.608.662**, en carácter de Presidenta de la Asociación beneficiada; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 64;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase N° 207/11-, comunica que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la



norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL ----- (\$ 2.000.-)** a favor de la **Asociación "MARÍA MADRE"**, para solventar, en parte, la adquisición de libros para las bibliotecas de distintas escuelas de la ciudad, a fin de brindar a los niños el acceso a la bibliografía mínima indispensable para el año lectivo; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora **GRACIELA NOEMÍ GONZÁLEZ DE ISLAS, D.N.I. N° 12.608.662**, en carácter de Presidenta de la Asociación beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.D.-

ES COPIA -

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

